



## CÁMARA OFICIAL AGRÍCOLA

DE LA

PROVINCIA DE SEVILLA

EXCMO. SR.

Conocido por la Junta Directiva de ésta Cámara el dictamen de la Ponencia designada por la Asamblea de Diputaciones para la redacción de un estatuto Regional Andaluz, que remitió con su atenta comunicación de 11 del corriente, acordó en sesión celebrada en el día de ayer, significar su opinión sobre el particular consultado en el sentido de que no siente el regionalismo andaluz, ni estima que sea sentido por la inmensa mayoría de los habitantes de la región, a los que no preocupa la nueva modalidad de un régimen que pueden desear algunos andaluces aislados; que la Junta desea intensamente la unidad de la Patria española y desean sus componentes ser españoles, sin distinguir alguno y que lo único que acaso podría convenir a la provincia o a la región sería una descentralización administrativa y económica bien estudiada.

Saludándole con la mayor consideración.

Sevilla 21 de Julio de 1931.

EL PRESIDENTE,

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.